

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2

En Valparaíso, a 14 de enero de 2019, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que a partir del presente mes de enero del año en curso, y en lo sucesivo, los honorarios mensuales del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, ascenderán a la suma de **\$1.725.000.- (un millón setecientos veinticinco mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS.**

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]
MARIO LABBÉ ARANEDA

Secretario General del Senado

Empleador

[REDACTED]
GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS

Asesor